

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	813
Proceso	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	Gloria Cecilia Valencia Valencia
Demandado	Dairo Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2023 00150 00
Asunto	Requiere apoderado parte demandante

El juzgado requiere al abogado de la parte demandante Guillermo León Quintero López con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de abril de 2023. Informe cual es la dirección o datos de localización que ha de tenerse en cuenta para surtir la notificación del señor Dairo Cardona, en tanto, del memorial precedente se encuentra que fue dirigida a la Calle López No. 49-34, del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, misma dirección que fue recibida por el señor Andrés Cardona Cañaverel, quien manifestó que es su padre y no conoce lugar de localización.

Habida cuenta que no se encuentran medidas cautelares pendientes por practicar por parte de este despacho, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que proceda a cumplir la carga procesal impuesta, so pena de declararse desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuestos, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al abogado de la parte demandante Guillermo León Quintero López con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de abril de 2023.

SEGUNDO: Se le otorga a la parte interesada el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que proceda a cumplir la carga procesal impuesta, so pena de declararse desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 068 fijado el día 26 del mes de mayo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb159e01d7abf117b5b8241738f6fa76d2be4c87f154bea2b1d11f615def7f12**

Documento generado en 25/05/2023 04:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>